

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
ENERO-DICIEMBRE 2021**

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de dar cumplimiento a La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), se realiza el proceso de Rendición de cuentas de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial hacia la ciudadanía.

BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP

1. COORDINACION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Con el Acuerdo Ministerial No. 005-2018 de 27 de febrero 2018, Acuerda en su artículo 4.- “Crear e implementar en estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente de la Unidad Ejecutora del presupuesto como parte de los procesos de gestión administrativa establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y, en el ámbito de competencia y responsabilidad de la Subsecretaria de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial. La Unidad Ejecutora del presupuesto creada mediante este Acuerdo Ministerial, será un ente contable desconcentrado que forma parte de los Estados Financieros consolidados Institucionales”

GASTOS CORRIENTES:

El porcentaje de ejecución alcanzado al término del ejercicio fiscal año 2021 de los gastos corrientes-actividad 001 de la Gestión Institucional fue del 100%, presupuesto ejecutado al 31 de diciembre 2021, con un monto total codificado de USD \$ 1'309.520,88 y un monto devengado de USD \$ 1'309.520,88, que corresponde a los diferentes grupos de gastos y distribuidos de la siguiente manera son:

- Grupo 51 - Egresos de personal;
- Grupo 53 - Adquisición de los bienes y servicios de consumo;
- Grupo 57 - Otros egresos;
- Grupo 58 - transferencias o donaciones corrientes; y
- Grupo 99 - Otros pasivos

**REPORTE - % DE EJECUCION DE GASTOS
ENERO A DICIEMBRE 2021**

ACTIVIDAD 001 GESTION INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	GRUPO GASTOS	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO USD	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR COMP.	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% DE EJECUCIÓN
GASTOS CORRIENTES:											
EGRESOS EN PERSONAL	51	\$ 1.173.175,91	\$ 36.448,63	\$ 1.209.624,54	\$ -	\$ 1.209.624,54	\$ 1.209.624,54	\$ -	\$ -	\$ 3.138,04	100,00%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53	\$ 77.608,82	\$ (530,63)	\$ 77.078,19	\$ -	\$ 77.078,19	\$ 77.078,19	\$ -	\$ -	\$ 1.916,00	100,00%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	57	\$ 19.173,70	\$ (5,47)	\$ 19.168,23	\$ -	\$ 19.168,23	\$ 19.168,23	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	58	\$ 3.649,96	\$ (0,04)	\$ 3.649,92	\$ -	\$ 3.649,92	\$ 3.649,92	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%
OTROS PASIVOS	99	\$ 33,89	\$ (33,89)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
TOTAL DE GASTOS		\$ 1.273.642,28	\$ 35.878,60	\$ 1.309.520,88	\$ -	\$ 1.309.520,88	\$ 1.309.520,88	\$ -	\$ -	\$ 5.054,04	100,00%

En lo relacionado con la actividad 002, valores que fueron asignados en el Presupuesto Institucional por el Decreto Ejecutivo 1017 –Declaratoria de emergencia sanitaria Covid-19 de gastos corrientes y que fueron creados en el sistema e-sigef para satisfacer el proceso de emergencia sanitaria que se encontraba en el país, se visualiza un porcentaje de ejecución del 100 % al finalizar el periodo fiscal año 2021, con un monto total codificado de USD \$ 3.824,80 y un monto total devengado de USD \$3.824,80

Cabe resaltar que durante el periodo año 2021 se ejecutaron reformas presupuestarias al presupuesto inicial asignado realizadas por el ente rector de las Finanzas Públicas y otras también por necesidad Institucional.

**REPORTE % DE EJECUCION DE GASTOS
ENERO A DICIEMBRE 2021
ACTIVIDAD 002 DECRETO EJECUTIVO 1017**

DESCRIPCIÓN	GRUPO GASTOS	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO USD	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR COMP.	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% DE EJECUCIÓN
GASTOS CORRIENTES:											
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53	\$ 3.831,41	\$ (6,61)	\$ 3.824,80	\$ -	\$ 3.824,80	\$ 3.824,80	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%
TOTAL DE GASTOS		\$ 3.831,41	\$ (6,61)	\$ 3.824,80	\$ -	\$ 3.824,80	\$ 3.824,80	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%

INGRESOS GENERADOS DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

Durante el ejercicio económico año 2021 la Unidad Desconcentrada EOD 520-0029, recaudó ingresos por un monto total de USD \$15,647,741.50, cabe indicar que los ingresos que perciben cada año la entidad son destinados a cubrir las necesidades

operativas siendo estas de carácter administrativo financiero, y teniendo además como un único fin brindar un excelente servicio a nuestros usuarios en los trámites de obtenciones de sus matriculas portuarias y demás servicios que presta la entidad.

Se puede observar a continuación el resumen de todo lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTOS	TOTAL
CONTRIBUCION 5%	\$ 8.980.091,21
CONVENIOS CONTRIBUCION 5%	\$ 29.963,56
CONTRIBUCION 2%	\$ 4.671.608,87
MATRICULA ARMADOR, AGENCIA NAVIERA	\$ 137.680,40
MATRICULA OPERADORES PORTUARIOS	\$ 154.449,23
INSPECCIONES PLAYAS Y BAHIAS	\$ 6.010,39
CONVENIO DE PAGO CONCESIÓN PLAYA Y BAHÍA	\$ 57.685,29
MATRICULA OCUPACION PLAYAS Y BAHIAS	\$ 1.146.103,46
INSPECCIONES PARA EMBARCACIONES	\$ 205.366,46
USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (PTO. PROVIDENCIA)	\$ 4.046,32
MATRICULA PERSONAL MERCANTE	\$ 152.491,12
OTROS	\$ 102.245,19
TOTALES	\$ 15.647.741,50

PRODUCTOS GENERADOS DESDE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:
COMPRAS PÚBLICAS.

Dentro del ejercicio fiscal año 2021, se ejecutaron procesos de Contratación Pública a través de sus diversas modalidades.

En el año 2021, se realizaron 16 procesos de contratación pública, entre Procedimientos dando un total adjudicado de \$ 42.780,80 de los cuales 15 están finalizados en el Sistema Oficial de Contratación Pública, por un valor total de \$ 36.780,80 más IVA.

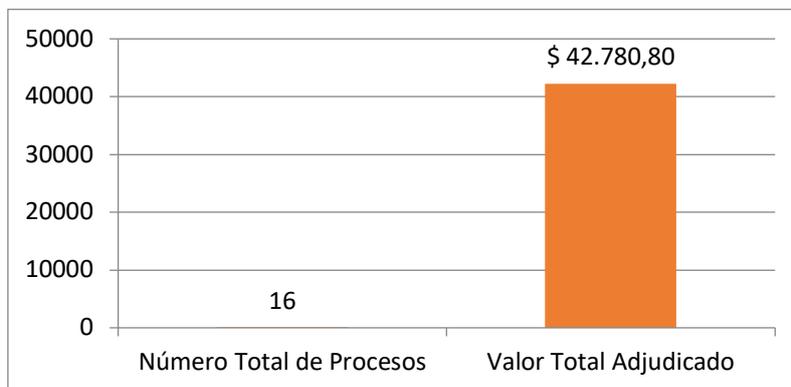
Mediante Ínfima Cuantía se realizaron 10 procesos por un monto total de \$ 30.212,28 más IVA, los cuales se encuentran todas finalizadas y publicadas las respectivas facturas en el Portal Institucional; además se realizó un Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles por el valor total de \$ 6.000,00 más IVA, el mismo que se encuentra en etapa de ejecución.

Finalmente se realizaron 5 Procesos mediante Catálogo Electrónico, de las cuales se emitieron 42 Órdenes de Compra por \$ 6.568,52 más IVA, los mismos que se encuentran liquidados y finalizados en el Portal Institucional.

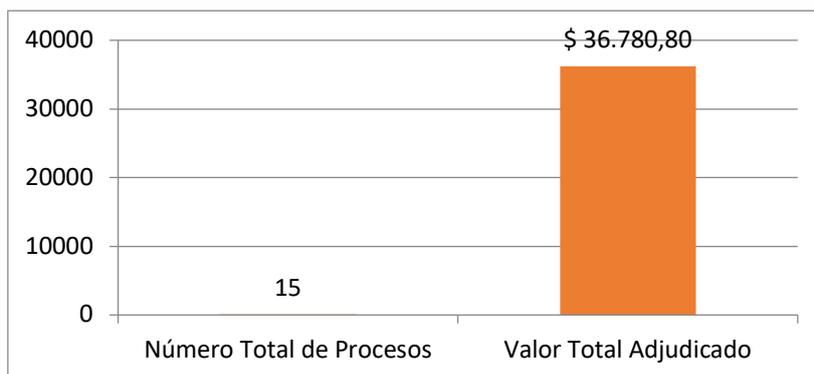
PROCESOS ADJUDICADOS 2021



Número Total de Procesos	Valor Total Adjudicado sin IVA
16	\$ 42.780,80



PROCESOS FINALIZADOS 2021	
Número Total	Valor Total sin IVA
15	\$ 36.780,80



NRO	ITEM PRESUP	CPC	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	VALOR ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	PROCESOS FINALIZADOS
1	570201	713340318	Servicio	Contratación de seguros bajo pólizas Multiriesgo para funcionarios de la SPTMF	Ínfima Cuantía	16,467.58	4,534.60	4,534.60

2	530813	3611100280	Bien	Adquisición de neumáticos para los vehículos de la SPTMF	Catalogo Electrónico	1,819.70	1,819.70	1,819.70
3	530813	452400025	Bien	Repuestos y Accesorios -Adquisición de suministros y repuestos de impresión para la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial	Ínfima Cuantía	906.00	906.00	906.00
4	530807	351300011	Bien	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones	Ínfima Cuantía	2,083.20	2,083.20	2,083.20
5	530805	353220111	Bien	Adquisición de suministros de aseo y limpieza para las oficinas de la SPTMF a nivel nacional	Catalogo Electrónico	213.24	213.24	213.24
6	530804	319130113	Bien	Adquisición de materiales de oficina, suministros, accesorios y consumibles administrativos	Catalogo Electrónico	2,170.78	2,170.78	2,170.78
7	530803	333100015	Servicio	Servicio de Combustibles y Lubricantes para los vehículos de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial	Ínfima Cuantía	5,357.14	3,386.24	3,386.24
8	530802	282210042	Bien	Adquisición de Ropa de Trabajo Dotación Año 2021 para el Personal de Código de Trabajo de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial	Catalogo Electrónico	1,183.20	1,183.20	1,183.20
9	530802	282210042	Bien	Adquisición de Equipos de Protección Personal para los Trabajadores, Servidores y Funcionarios de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial	Catalogo Electrónico	1,181.60	609.84	609.84
10	530704	871300011	Servicio	Mantenimiento Correctivo para Impresoras y Escáner de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial	Ínfima Cuantía	2,398.00	2,398.00	2,398.00
11	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la SPTMF en San Cristóbal	Procedimiento Especial	6,000.00	6,000.00	0.00
12	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la SPTMF en San Cristóbal	Ínfima Cuantía	6,000.00	6,000.00	6,000.00

13	530405	871410017	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial	Ínfima Cuantía	7,137.00	7,137.00	7,137.00
14	530301	661100011	Servicio	Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales, para funcionarios de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial	Ínfima Cuantía	1,297.24	1,297.24	1,297.24
15	530246	873400031	Servicio	Servicio de Rastreo Satelital GPS para los vehículos de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial	Ínfima Cuantía	840.00	840.00	840.00
16	530405	871410018	Servicio	Reparación y Mantenimiento Correctivo de los Vehículos Grand Vitara de Placas GXI0904 y GXI0905	Ínfima Cuantía	1,630.00	1,630.00	1,630.00
TOTAL						55,054.68	42,780.80	36,780.80

Respecto a la ejecución de gastos de la Entidad al término del ejercicio fiscal 2021 se puede observar la siguiente información por grupo de gastos, montos que fueron pagados vía sistema ESIGEF, y los saldos que quedaron en Cuentas por pagar

**REPORTE DE EJECUCION DE GASTOS DE SISTEMA ESIGEF "PAGADOS"
ENERO A DICIEMBRE DE 2021**

GRUPO	DESCRIPCION	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJECUCION
51	EGRESOS EN PERSONAL	1.209.624,54	1.206.486,50	0.00	0.00	3.138,04	100%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.902,99	78.986,99	0.00	0.00	1.916,00	100%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	19.168,23	19.168,23	0.00	0.00	0.00	100%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.649,92	3.649,92	0.00	0.00	0.00	100%
99	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
TOTALES		1.313.345,68	1.308.291,64	0.00	0.00	5.054,04	

2. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

La Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial, está conformada por tres Unidades en Guayaquil:

- Tráfico Marítimo y Fluvial,
- Matriculación y Control de Transporte Marítimo y Fluvial, y
- Fortalecimiento del Transporte Acuático

Y fuera de la provincia de Guayas, con Oficinas Desconcentradas en:

- Manta,
- Isla Santa Cruz,
- Isla de San Cristóbal, y
- Puerto Providencia

2.1 Unidad de Tráfico Marítimo y Fluvial

❖ **Servicio Público de Transporte Marítimo de carga hacia la provincia de Galápagos.**

BUQUES DE CARGA:

Conforme lo establece la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2020-0054-R del 21 de agosto de 2020, y con el fin de proteger y precautelar la seguridad del transporte de carga, en la operación de los buques cargueros que navegan en la Reserva Marítima de Galápagos, es competencia de la Subsecretaría de Puertos regular este medio de transporte que realiza su actividad desde el Ecuador continental hacia la provincia de Galápagos y viceversa, y en el marco de esta competencia busca que las embarcaciones cumplan con los requerimientos de orden técnico y ambiental, para de esta manera garantizar el cumplimiento de las naves con las condiciones de seguridad sea ésta de la vida humana como en la navegación, así como de la protección.

Estas naves con las debidas certificaciones pueden realizar actividades del transporte marítimo con el menor riesgo dentro del ecosistema de las islas, dada sus características de Patrimonio Natural de la humanidad, siendo los mencionados a continuación autorizados para operar con rutas, horarios e itinerarios:

1. Fúcion 2;
2. Isla de la Plata;
3. Paola;
4. Tania II

Cabe destacar que este servicio público operó sin interrupción y de esta manera se garantizó el abastecimiento de carga en las islas.

Por lo que respecta al flujo de carga, es de mencionar que, en el año 2021, se transportó un total de 55.100,91 toneladas, lo que da un promedio mensual de 4591.74 toneladas; que en comparación con el año 2020, representa un 17,08% mayor del total de la demanda, año en el cual la demanda de carga alcanzó las 47.063,38 toneladas con un promedio mensual de 3921,95 toneladas.

Autorizaciones de Ruta, Horario e itinerario de las naves que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en los puertos poblados de Galápagos

Para la autorización de rutas, horario e itinerario a las naves que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en los puertos poblados de Galápagos, se realizaron 09 renovaciones, según se puede observar en el siguiente cuadro:

AREA	RESULTADOS / PRODUCTOS		
	Unidades Desconcentradas Galápagos	2020	2021
TRAFICO MARITIMO	Control de Rutas, Horarios, Itinerarios y Tarifas del Servicio Público relacionado con el transporte marítimo (Taxis acuáticos, transporte entre puertos poblados y buques de carga)	09	17
	Emisión de Autorizaciones de Rutas, Horarios e Itinerarios para naves que prestan el servicio público de transporte marítimo en la provincia de Galápagos	09	09

Estas autorizaciones se otorgan conforme a la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2018-0082-R del 13 de agosto del 2018 – Normativa para la prestación del servicio público del Transporte Marítimo de pasajeros entre puertos poblados de la provincia de Galápagos”; y la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2015-0032-R del 31 de marzo del 2015 “Normativa para la prestación de los servicios públicos de transporte marítimo por medio de taxi acuático que prestan las embarcaciones de pasaje, en los puertos poblados de la provincia de Galápagos incluido el Canal de Itabaca y la Playa Mansa del sitio de visita Bahía Tortuga en la Isla Santa Cruz”.

Trámites emitidos Unidad de Tráfico:

De los trámites realizados por esta Unidad durante el año 2021, se gestionó un total de 879 ingresos de solicitudes y la entrega de documentos correspondientes, los mismos que se pueden nombrar entre ellos: la Emisión de Registro de Tarifas y Recargos de Fletes Internacionales, Autorización, renovación, actualización de Rutas, Horarios e Itinerarios de los Servicios Públicos del Transporte Marítimo y Fluvial de carga y pasaje, Autorización de Desguace de Naves de Bandera Nacional o Extranjeras y

Emisión de Permisos de Tráfico Marítimo y Fluvial para naves nacionales y extranjeras.

2.2 Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo

Regularización y Control de Agencias Navieras

En lo que respecta a regularización de las agencias navieras, durante el año 2021, se realizaron 20 inspecciones de control a las agencias navieras, con la finalidad de verificar que las mismas cumplan con la normativa nacional y de esta manera constatar que las Agencias Navieras autorizadas, operen apegadas a las disposiciones vigentes expedidas por la SPTMF.

Entre las Agencias reguladas podemos mencionar: J.B. LOGISTIC JOBANLOG S.A., AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA, AGENCIA NAVIERA GALÁPAGOS NAVIERA GALÁPAGOS S.A. _ SANTA CRUZ, NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA, BALTIC REEFERS ECUADOR S.A., entre otras.

Centros de Capacitación Marítimo – Portuario

Durante esta gestión y debido a la Emergencia Sanitaria y Estado de Excepción decretado por el presidente de la república todos los centros de capacitación para personal marítimo portuario continuaron prestando las debidas capacitaciones a través de la modalidad on-line.

Es así que, a fin de fortalecer el sector Marítimo – Portuario, durante el año 2021, se registraron un total de 3598 certificados de cursos dictados por los centros de capacitación autorizados a las siguientes fundaciones: CAMAE, FUNDEMAR y GENMAR, la Comisión Técnica de Capacitación de esta SPTMF, llevo a cabo 12 reuniones, en las cuales se autorizaron 8 cursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0112-R, del 26 de septiembre de 2016, que establece Requisitos para el Reconocimiento de Centros de Capacitación, Entrenamiento y Especialización de Personal Marítimo Portuario.

Trámites emitidos Unidad de Matriculación:

En el año 2021 se gestionó un total de 14.299 de solicitudes y entrega de documentos correspondientes, los mismos que se pueden nombrar entre ellos el Otorgamiento de Matrículas habilitantes para realizar actividades de Tierra, Certificación de los Títulos de Buzos/Supervisor de Buceo, Certificación de los Títulos de Buzos/Supervisor de Buceo, Inactivación Matrícula de Agencia Naviera, entre otros.

Cabe mencionar que en la Oficina Desconcentrada de Manta, durante el año 2021, se recibió un total 38 de solicitudes para Matrículas de Armador Menores a 50TRB, que representa un decrecimiento del 50,66% en comparación a las 75 matrículas del año

2020, por lo que se analizará la factibilidad para el año 2022 realizar una “Campaña de Regularización de Armadores de naves menores marítimos y fluviales”, y así, lograr incentivar a este segmento artesanal para que renueven y actualicen su documentación.

Por el contrario, las Matrículas de Armadores Mayores a 50TRB, presentaron un repunte en comparación con el año 2020, recepiéndose en el 2021 un total de 177 solicitudes en comparación con las 171 solicitudes recibidas en el 2020.

En el 2021 se continuó con las Autorizaciones por Cambio de Tripulación generado por la Declaración de Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, como medida preventiva para la integridad y salud de los trabajadores y tripulantes dentro de las instalaciones portuarias, permitiendo de esta manera desembarcar un aproximado de 968 tripulantes extranjeros y ecuatorianos, y embarcar un aproximado de 250 tripulantes extranjeros y ecuatorianos.

2.3 Unidad de Fortalecimiento del Transporte Acuático

Procesos LEFORTAAC

Respecto a los trámites realizados para la aplicación de la LEFORTAAC en el período comprendido en los años 2020 y 2021, se puede observar que existe un incremento en los servicios y beneficios que se establecen en esta ley, lo cual indica que a pesar de la pandemia del coronavirus (COVID-19), los usuarios continuaron realizando sus trámites, con la finalidad de recibir los beneficios que otorga la LEFORTAAC, ley que contribuye al fortalecimiento de la Industria naviera nacional y de sus actividades conexas.

En el cuadro a continuación se puede observar el incremento de solicitudes según la categoría, en comparación con el año 2020.

Tipo de Trámite	2020	2021
Calificaciones y Registro de Beneficiario	10	14
Beneficio por importación de bienes	16	10
Beneficio por construcción, mantenimiento y reparación de naves con IVA 0%	2	25
Beneficio de importación de naves	7	2
Reportes cuatrimestrales	4	7
TOTAL	39	58

Inspecciones:

Las Inspecciones Estatutarias en el año 2021 crecieron a un total de 335 naves, registrando un aumento significativo en la actividad en comparación al 2020, año en el cual se inspeccionaron 110 naves.

En relación con las inspecciones del Estado Rector del Puerto (ERP), la Subsecretaría de Puertos inspeccionó un total de 67 naves extranjeras que arribaron a los puertos nacionales, de las cuales 19 fueron por el Acuerdo de Viña del Mar y 48 naves que operan bajo contrato de asociación y a las cuales se les hace un seguimiento a través del Sistema Integral de Gestión Marítima y Portuaria SIGMAP.

Por otro lado, los trámites realizados por la Dirección de Transporte a través del portal Único de trámites ciudadanos (www.gob.ec) durante el año 2021 se pueden observar a través del cuadro siguiente:

UNIDAD	No. DE TRAMITES
Matriculación	14299
Fortalecimiento	1145
Tráfico	879

❖ **Oficina Desconcentrada de Puerto Providencia.**

• **Operaciones y Trámites**

La Oficina Técnica Desconcentrada de Puerto Providencia se mantuvo operativa durante el año 2021 con personal trabajando de manera presencial a pesar de la pandemia del COVID-19, ya que por ser parte del sector estratégico debió mantener el servicio portuario activo.

En el 2021 reportó un total de 13.110 toneladas transportadas, con un promedio mensual 1.311 toneladas, en las **Ruta 1:** Puerto Providencia – Puerto Miranda y en la **Ruta 2:** Puerto Providencia – Bloque 43 (Tiputini). Esta carga transportada en el 2021, representa un 53.6% menos, en comparación al 2020, año en el que se transportó 28.260 toneladas, esto se debe principalmente a la pandemia de COVID 19, y a la existencia de puertos y muelles que no se encuentran regularizados, por lo que los usuarios prefieren utilizarlos por su bajo costo, en comparación a los valores que se cobran en las instalaciones de Puerto Providencia, a pesar de la mayor seguridad que este puerto brinda.

En la instalación de Puerto Providencia se realiza el embarque de carga a los bloques petroleros y además se ejecutan las inspecciones de control a las naves que dan el servicio de transporte público fluvial de pasajeros.

Así mismo se realizaron coordinaciones interinstitucionales mediante las cuales se generó lo siguiente:

- Reuniones técnicas para recopilar, revisar y analizar la información necesaria para la Normativa del Servicio Público Fluvial de pasajeros en las rutas comprendidas desde Coca hasta Nuevo Rocafuerte (Acta Nro.SPTMF-006-2020), dando como resultado la publicación de la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0062-R del 06 de julio de 2021, regulando el servicio de transporte público fluvial de pasajeros entre las provincias de Orellana y Sucumbíos,

específicamente en la ruta Coca hacia Nuevo Rocafuerte, que es realizado por naves de pasajeros debidamente autorizadas por la SPTMF.

En el Puerto Providencia se realizó un embarque internacional con la nave CAMISEA XXIII de bandera de Perú, este embarque se cumplió con todas las instituciones involucradas y las medidas de seguridad correspondientes; partió desde Puerto Providencia con destino a Iquitos en Perú, lo que representa la importancia en el intercambio de bienes y servicios entre países vecinos como Perú, Colombia y Brasil, de esta manera se estimula el fortalecimiento de la economía y políticas comerciales.



3. DIRECCION DE PUERTOS

Sistema Portuario Nacional

El Sistema portuario nacional está compuesto de la siguiente manera:

- 1) 4 puertos a nivel nacional, 3 tienen delegados la prestación de los servicios portuarios a operadores portuarios internacionales, estos son:
 - Autoridad portuaria de Guayaquil: 3 terminales delegadas (Contecon Guayaquil, S.A., DPWorld S.A. y Andipuerto Guayaquil S.A.)
 - Autoridad portuaria de Manta: 1 terminal delegada (TPM Terminal portuario de Manta S.A.)
 - Autoridad portuaria de Puerto Bolívar: 1 terminal delegada (Yilport Puerto Bolívar)
 - Autoridad portuaria de Esmeraldas: Administración estatal.
- 2) 3 superintendencias de los Terminales Petroleros (Balao, Libertad y Salitral); y,
- 3) 10 terminales portuarias privadas de tráfico internacional (principales):
 - FERTIGRAN
 - BANANAPUERTO
 - FERTISA

- INDUSTRIAL MOLINERA
- QC TERMINALS
- ECUABULK
- STORE OCEAN
- INDUATUN
- NIRSA
- SALICA

En lo que respecta a los 4 puertos marítimos internacionales, podemos indicar, iniciando de norte a sur, lo siguiente:

APE - Autoridad Portuaria de Esmeraldas cuyo modelo de gestión es el de Administración directa, actualmente se encuentra realizando avances en la construcción del patio C2 vehicular y patio G9 para contenedores y graneles sólidos, con un avance económico de 1.345.179,33, esto representa un avance físico del 12,28%.

El área de construcción es el Puerto Comercial de Esmeraldas cuyos beneficiarios son las agencias, importadores, exportadores, consolidadoras de cargas, representando unos 1000 beneficiarios directos y 400 mil indirectos.

APM - El puerto de Manta, cuya operación y administración del Terminal Internacional de Autoridad Portuaria de Manta, está cargo de la empresa ecuatoriana TERMINAL PORTUARIO DE MANTA S.A. (TPM) en el año 2021 invirtió un total de 30.621.626,31 MM.

Las obras e inversión ejecutadas en el 2021 fueron en equipamiento portuario por un total de 181.292,63.

APG - En lo que respecta al Puerto de Guayaquil, su modelo de gestión es la concesión dada a las empresas Andipuerto, Contecon y Dpworld – Posorja.

En el año 2021 la concesionaria Contecon invirtió un total de 9.011.148,44 en la repotenciación de las grúas QC6 y QC5 por un valor USD\$ 2.076.829,29, el reforzamiento de los muelles 1, 1-A, 1-B y 1-C hasta 700 metros, por un valor de 276.935,60 dólares, el dragado de los muelles antes mencionados a una profundidad de 13,5 mts., por un valor de 1.331.824,69 dólares y el reforzamiento de los muelles 2 y 3 hasta 370 mts, por un valor de USD\$ 5.325.558,86.

La delegataria DP World Posorja, responsable del Puerto de Aguas Profundas de Posorja marcó records en cifras de productividad a nivel regional, alcanzando movimientos de hasta 47.1 contenedores por hora. En la participación del mercado portuario obtuvo un 10% de captación y un 35% de carga de trasbordo, compitiendo con importantes puertos de la Costa Oeste del Pacífico Sur. Adicional, alcanzó un calado de 14,65 metros, al recibir un buque Post Panamax de CMA – CGM.

APPB - El Puerto Comercial de Puerto Bolívar, tiene una Concesión con la empresa YILPORT que durante el año 2021 realizó una inversión de 52 MM en dragado de muelle, zonas de maniobras y canal de acceso; Construcción del muelle 6, instalación de Reffer Racks, Adecuación del muelle 5, adquisición de 2 grúas STS, 6 grúas RTG'S, 39 plataformas portacontenedores de 45 pies, 36 tractocamiones, 2 reach stacker y 2 empty handler.

Terminales portuarios privados de tráfico internacional

Los puertos privados de Guayaquil entre el 2021 – 2023 tienen proyectado invertir aproximadamente USD 100.7 MM en infraestructura, instalaciones, grúas, equipos portuarios y dragado de frentes de atraque, de los cuales hacemos hincapié en lo siguiente:

- **El Terminal Portuario de Guayaquil (TPG)** firmó Contrato de Inversión entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por USD 23 MM con el objetivo de mejorar la operatividad portuaria.
- **TERMINAL PORTUARIO FERTISA.** En el 2021 potenció el uso de la herramienta NAVIS, herramienta de gestión operacional para los puertos marítimos más avanzados del mundo.

ESTADÍSTICAS PORTUARIAS

El 85% de la transferencia de carga no petrolera del país se moviliza por el Puerto de Guayaquil a través de sus terminales públicas y privadas.

En lo que respecta al incremento en el tráfico marítimo en el 2021, podemos mencionar que, de enero a diciembre se registró un total de 3.383 naves de tráfico internacional, de diferente calado, que arribaron a los puertos comerciales y petroleros del país (público y privado), manteniendo el promedio de arribos en comparación con el año 2020.

Al puerto de Guayaquil, a través de las terminales públicas y privadas arribaron 1.764 embarcaciones, el Puerto de Manta atendió 461 buques, en Puerto Bolívar ingresaron 396 barcos gracias al ingreso de nuevas navieras internacionales y, Esmeraldas recibió 66 naves.

En cuanto a las Superintendencias de los Terminales Petroleros de Balao en Esmeraldas, La Libertad en Santa Elena y El Salitral en Guayaquil, a través de las cuales se moviliza el hidrocarburo nacional, durante el año 2021, registraron el arribo de 696 buques tanques de tráfico internacional. Actividad que es pieza fundamental para el desarrollo económico de nuestro país.

En cuanto al movimiento de carga contenerizada, los puertos ecuatorianos reflejaron un ligero incremento (importación y exportación) que pasó de 2.294.681 TEU's en el 2020 a 2.364.017 TEU's en el 2021, lo que representa un crecimiento del 3,28%. Mientras que en Toneladas Métricas (TM) creció en un 5%, pasando de 52.743.426 TM a 55.562.749 TM.

Tabla 1: Comparativo 2020-2021

MOVIMIENTO DE CARGA TM			
PUERTOS	TOTAL DE CARGA		% VARIACIÓN
	2020	2021	
PUERTOS COMERCIALES	24.313.493,59	28.085.125,76	16%
TERMINALES PETROLEROS	28.429.931,97	27.477.623,24	-3%
TOTAL SISTEMA PORTUARIO	52.743.425,56	55.562.749,00	5%

Tabla 2: Comparativo de carga movilizada en contenedores en TEU's
2020-2021

CARGA MOVILIZADA EN CONTENEDORES			
PUERTOS	TOTAL (TEU's)		% VARIACIÓN
	2020	2021	
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	7.369	0	-
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	8.476	8.019	-5%
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	1.024.520	954.992	-7%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR	207.595	192.847	-7%
TERMINALES PORTUARIOS HABILITADOS	1.046.721	1.208.159	15%
TOTAL	2.294.681	2.364.017	3%

Cabe recalcar que, el 85% de la transferencia de carga no petrolera del país se moviliza por el Puerto de Guayaquil mediante sus terminales públicas y privadas.

El recinto portuario de la Terminal Granelera (pública), concesionada a Andipuerto Guayaquil S.A., movió 2.681.433 TM de carga al granel.

En el puerto de Esmeraldas, el granel líquido ocupó el puesto número uno en "tipo" de carga maniobra (aceite de Palma y Soya) con 92 mil TM, granel Sólido (PetCoke y Chatarra) con 83 mil TM y la carga vehicular con 27 mil TM (automóviles y maquinarias).

En El Oro, desde Puerto Bolívar se exportó concentrado de cobre hasta China, este importante mineral es el segundo producto de mayor transferencia por este terminal, después del banano. En el 2021 se incrementó el envío en un 222%.

En la provincia de Manabí, la carga movilizada en el Terminal Internacional del Puerto de Manta, en lo que respecta a importaciones, exportaciones y trasbordo, tuvo un incremento del 30%, con 1.081.966 millones de TM, siendo la importación de vehículos la que obtuvo mayor crecimiento con un 59% y, 68.490 unidades movilizadas.

El Terminal Pesquero y de Cabotaje de Manta atendió 4.876 buques entre industriales y artesanales. En este mismo periodo las embarcaciones industriales desembarcaron 75.247 TM de carga de pesca congelada (atún) y pesca blanca (dorado, wahoo, entre otras especies), la misma que se exportó a diferentes destinos del mundo.

Tabla 3. Importaciones y Exportaciones del Sistema Portuario Nacional 2021

Año: 2021

PUERTOS	TOTAL DE CARGA		TOTAL	% PARTICIPACIÓN		% PARTICIPACIÓN
	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN		IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	
APE	161.869,00	42.481,00	204.350,00	1%	0%	0%
APM	993.003,18	71.304,31	1.064.307,49	5%	0%	2%
APG	5.033.347,74	5.551.694,16	10.585.041,90	25%	16%	19%
APPB	130.063,94	2.109.939,17	2.240.003,11	1%	6%	4%
TPH	6.862.056,47	7.129.366,80	13.991.423,26	34%	20%	25%
SUINBA	2.030.492	20.180.496	22.210.988,21	10%	57%	40%
SUINLI	3.784.479	463.454	4.247.933,47	19%	1%	8%
SUINSA	1.018.702	0	1.018.701,56	5%	0%	2%
TOTAL	20.014.013	35.548.736	55.562.749	100%	100%	100%

PROCESOS DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Playa y Bahía

En el proceso de autorización de ocupación de zona de playa y bahía la SPTMF a las solicitudes de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, se realizó un proceso de emisión de 329 documentos entre matrículas, demarcaciones, concesiones y certificados de Maricultura en el año 2021; donde se evidencia un incremento del 12,29% con respecto al año 2020 donde se emitieron 293 autorizaciones.

Playas y Bahías	2020	2021	% VARIACIÓN
Matrículas anuales expedidas	179	210	17%
Demarcaciones	98	85	-13%
Concesiones	15	25	67%
Certificados de Maricultura	1	9	800%

Permisos de Operación

Para la emisión de permisos de operación a instalaciones portuarias, marítimas y/o fluviales, la SPTMF entregó 37 documentos, conforme se observa a continuación:

Cuadro Resumen	2020	2021	% VARIACIÓN
Permisos de operación y/o construcción definitivo	14	15	7%
Permisos de operación anual de varaderos, parrillas, astilleros	11	11	0%
Permisos de operación anual estación de balsas salvavidas	4	5	25%
Permisos de operación anual estación de extintores	5	6	20%
Notificaciones	39	18	-54%

Se puede evidenciar que existió un incremento del 8,82% con respecto al 2020 el cual reportó un total de 34 documentos emitidos.

Gestión Ambiental:

La prevención y control de la contaminación de los espacios acuáticos por hidrocarburos, se realiza a través de las Superintendencias de los Terminales Petroleros. Se otorgó un total de 9 permisos para la comercialización de dispersantes.

La unidad de Infraestructura ha intervenido en reuniones temáticas para el documento “Planificación Espacial Marina en Ecuador. Caso de Estudio: Golfo de Guayaquil”, de la Planificación y Ordenamiento del Espacio Marino Costero de la Subsecretaría de Gestión Marino y Costera del Ministerio del Ambiente, como parte del Grupo Promotor.

En el área ambiental se participó en algunos congresos internacionales y se socializó con los actores del Sistema Portuario Nacional, los aspectos ambientales de las actividades Portuarias.

PROCESOS DE LAS UNIDADES DE CONTROL DE GESTION PORTUARIA Y MATRICULACION DE OPERADORES PORTUARIOS

Dentro de los procesos que tiene la Unidad es la de gestionar el cobro de las contribuciones del 2% y 5%, del cual se detalla la recaudación en el año 2021 para el 5% de USD\$ 9.010.054,77 y la recaudación del 2% la cantidad de USD\$ 4.671.608,87.

Adicionalmente la SPTMF, como entidad autorizada para conceder la exoneración de tasas portuaria, en el año 2021 emitió 14 resoluciones, concediendo la exoneración de tasas portuarias a los buques y/o cargas, en la que fueron aplicables el principio de reciprocidad internacional o que por su finalidad estratégica o social resulten de interés nacional, siempre que los servicios hayan sido prestados directamente por la Autoridad Portuaria.

Cuadro Resumen	2020	2021	% VARIACIÓN
Exoneraciones:	14	14	0%
Contribución 5%:	6.354.025,79	9.010.054,78	42%
Contribución 2%:	3.935.129,55	4.671.608,87	19%

RECUPERACION DE CARTERA:

Parte de las actividades que realiza esta Subsecretaría de Puertos, se encuentra además las gestiones pertinentes a la recuperación de cartera vencida, la cual ascendía a USD\$732.423,03 por concepto de contribución del 5% correspondiente a los años 2019-2020, habiéndose recuperado en el año 2021 la cantidad de 568.536,75, quedando un saldo por recuperar de 163.886,28.

En lo que respecta a las asignaciones de los puertos comerciales y/o terminales privados a los que deban arribar las naves, en el año 2021, se emitieron 1892 asignaciones de muelles, para que los buques atraquen en terminales privados.

En el año 2021, en lo que respecta a las matrículas de operadores portuarios emitidas a personas jurídicas interesadas en la prestación de servicios portuarios en los puertos comerciales y/o terminales públicos y privados a fin de atender a buques, a la carga y pasajeros, se emitieron 3301 autorizaciones especiales para el ingreso de empresas y personal registrado, que presten servicios o realicen actividades en los recintos portuarios.

Así mismo, de las 319 solicitudes ingresadas por los Operadores Portuarios, se emitieron 164 matrículas entre renovaciones, actualizaciones y por primera vez, de las cuales fueron notificadas 106 solicitudes.

Control de Gestión Portuaria		Matriculación y Control de Operadores Portuarios	
Exoneraciones Tarifas:	14	Matrículas	164
Autorizaciones Especiales:	3301	Notificaciones	106
Asignaciones de Muelles:	1892		

También, aquellas personas jurídicas interesadas en calificar como Consolidadora y/o Desconsolidadora de Carga Marítima en el Ecuador, deben contar con el respectivo registro por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a fin de que posteriormente realicen los trámites correspondientes para obtener la autorización de operación como tales ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. El número de solicitudes atendidas durante el año 2021 fue un total de 338 y las matrículas y registros emitidos fue de 3523 documentos.

TRÁMITE	Nro. Solicitudes atendidas 2021	Nro. Matrículas/Registros emitidos 2021
Matrícula de OP - Pasajeros, primera vez	3	1
Matrícula de OP - Pasajeros, renovación	1	1
Matrícula de OP - Pasajeros, actualización	0	0
Matrícula de OP - Carga, primera vez	23	11
Matrícula de OP - Carga, renovación	29	16
Matrícula de OP - Carga, actualización	5	4
Matrícula de OP - Buque, primera vez	10	6
Matrícula de OP - Buque, renovación	11	6
Matrícula de OP - Buque, actualización	8	7
Matrícula de OP - Servicios Conexos, primera vez	106	50
Matrícula de OP - Servicios Conexos, renovación	57	36

Matrícula de OP - Servicios Conexos, actualización	40	26
Registro Provisional de Consolidador/Desconsolidador de Carga Marítima	25	21
Registro Definitivo de Consolidador/Desconsolidador de Carga Marítima	20	17
Autorizaciones Especiales	-	3301
Inspecciones de Operador Portuario	-	20

APLICACIÓN DEL CÓDIGO PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS

La SPTMF hasta junio del 2021 realizó 13 auditorías de Certificación - Re-Certificación de Puerto Seguro para recibir naves de tráfico internacional bajo el "CODIGO PBIP", a los terminales a los que se les haya aprobado la Evaluación y el Plan de Protección de la Instalación Portuaria, la cual tiene una validez de cinco (5) años y es endosado anualmente, posterior a la auditoría.

La aplicación del Código PBI es de relevante importancia ya que los puertos son infraestructuras estratégicas para la economía de un país, por lo que es necesario conjugar factores tales como la necesidad de hacer frente a las amenazas de seguridad, a la par con la maximización de la eficiencia de los recursos en materia de operación. Es decir, hay que garantizar los máximos niveles de seguridad sin interferir en la actividad, e incluso, crear el escenario para que fluya y se optimicen los recursos disponibles.

Esta competencia la ejecutamos hasta agosto de 2021 ya que a partir de del 14 de junio de 2021 entró en vigor la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, publicada en el Registro Oficial Supremo 472.

EMISION DE REGULACIONES

En lo que respecta a la emisión de normativas, entre la Dirección de Transporte y Puertos, se emitieron y actualizaron un total de 14 normativas, que se pueden observar en el siguiente cuadro:

DIRECCION DE TRANSPORTE	
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0062-R del 06 de julio de 2021.	<i>"Normativa para mejorar la regulación en el transporte público fluvial de pasajeros en la ruta Coca - Nuevo Rocafuerte.</i>
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0034-R , del 21 de mayo de 2021.	<i>"Actualización de la normativa para la emisión del Permiso de Tráfico Nacional e Internacional"</i>
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0105-R , del 28 de diciembre de 2021.	<i>Reformar la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2018-082-R del 13 de agosto de 2018 "Normativa para la prestación del servicio público del transporte marítimo de pasajeros"</i>

	<i>entre puertos poblados de la provincia de Galápagos”</i>
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0020-R del 11 de marzo de 2021.	Reformar la resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0102-R DEL 03 de agosto de 2016 “Normas y requisitos para la titulación, registro y renovación de documentos para la gente de mar y pesca que labora a bordo de buques de bandera ecuatoriana y al personal marítimo-portuario que labora en las instalaciones portuarias”.
DIRECCION DE PUERTOS	
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0006-R del 14 de enero de 2021.	Normas para la navegación y maniobras por el estero del muerto” y “matriz de seguridad para la navegación y maniobras de naves por el estero del muerto y para los muelles ubicados en dicho estero” contenidas en los anexos 1 y 2”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0007-R del 14 de enero de 2021.	“Matriz de Seguridad para Operaciones en los Terminales Petroleros del Ecuador de los buques propios, fletados y agenciados por la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana – EP FLOPEC, en la jurisdicción de SUINBA”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0015-R del 03 de marzo de 2021.	“Reformar el literal e) del artículo 6 de la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2018-0066-R, del 03 de julio del 2018, Registro Oficial Nro. 300 del 07 de agosto del 2018, actualización de las “REGULACIONES PARA EL CONTROL Y CERTIFICACION DE LA MASA BRUTA VERIFICADA, DE LOS CONTENEDORES CON CARGA”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0024-R del 05 de abril de 2021.	“Reformar la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2020-0042-R, del 26 de junio del 2020 “Normativa para la Implementación de la Política Tarifaria para el cobro de contribuciones a las terminales portuarias comerciales públicas y terminales portuarias privadas”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0029-R del 07 de mayo de 2021.	“Expedir las siguientes directrices para regular el tipo y la cantidad de tiras de amarre para el TME (EXTEPRE) de EP PETROECUADOR en el terminal petrolero de Balao”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0054-R del 25 de junio de 2021.	“Reformar el artículo 5 de las “NORMAS PARA LA NAVEGACIÓN POR EL RIO GUAYAS Y DE SEGURIDAD PARA MANIOBRAS DE INGRESO Y SALIDA EN EL RÍO GUAYAS”, emitida mediante Resolución Nro. MTOP-SPTM-2017-0022-R del 23 de febrero del 2017, publicada en el R.O. 2doS. 966 del 20 de marzo del 2017”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0063-R del 08 de julio de 2021.	“Reformas a la “Normativa para la Implementación de la Política Tarifaria para el cobro de contribuciones a las terminales portuarias comerciales públicas y terminales portuarias privadas” expedida con Resolución Nro. MTOP-SPTM-2020-0042-R, del 26 de junio del 2020, publicado en el Registro Oficial 247 del

	16 de julio de 2020, y reformada con Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0024-R del 05 de abril de 2021, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 436 del 21 de abril de 2021”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0079-R del 26 de agosto de 2021.	“Reformar la Normativa Tarifaria para Tráfico Internacional y Tráfico de Cabotaje para las Superintendencias de los Terminales Petroleros de Balao, La Libertad y El Salitral, aprobada mediante Resolución Nro. 036/11, publicada en el registro oficial Nro. 636 del 08 de febrero de 2012, de acuerdo al Procedimiento Operativo para proveer el servicio de practica de forma indirecta a través de operadores portuarios de buque (OPB), en la jurisdicción del terminal petrolero de El Salitral”.
Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0078-R del 26 de agosto de 2021.	“Procedimiento para pruebas de bollard pull en remolcadores que operan en la jurisdicción de SUINBA”
Resolución Nro. Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0092-R del 19 de octubre de 2021.	“Matriz de Seguridad para ingreso, atraque y desatraque de naves en muelles del Puerto Simón Bolívar”, deroga a la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0071-R del 27 de julio de 2021

Cabe mencionar que con Decreto Ejecutivo Nro. 1204, se declara Política de Estado la mejora regulatoria, “con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica, para lo cual se elaboró el Plan Regulatorio Institucional de la SPTMF, con las regulaciones pertinentes, sin embargo el plan no se aplicó en su totalidad debido a la entrega de competencias en el marco de la Ley Orgánica de Navegación, dejando un reducido número de normativas para elaborar e implementar:

1. Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima – Agencias Navieras: No se actualizó por cuanto se solicitó que se incluya en esta Resolución “requisitos de patios de contenedores” en la normativa de Agencias Navieras, lo que no fue procedente, por cuanto la SPTMF no regula patios de contenedores.
2. Establecer una norma para la emisión de Autorizaciones de Rutas, Horarios e Itinerarios para las cooperativas que brindar el transporte de pasajeros fluviales en el Oriente - Se emitió la Resolución Nro.MTOP-SPTM-2021-0062-R del 06 de junio del 2021 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 502 del 26 de julio del 2021.

CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA DE NAVEGACIÓN, GESTIÓN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

En virtud de la entrada en vigor de la “LEY ORGÁNICA DE NAVEGACIÓN, GESTIÓN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS” publicada en R.O. 472 del 14 de junio de 2021, esta Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial procedió al traspaso de competencias a la

Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos - DIRNEA, de las actividades relacionadas con la Gestión Interna de Tráfico Marítimo y Fluvial y Gestión Interna de Fortalecimiento del Transporte Acuático, finalizando dicha entrega el 06 de septiembre de 2021. Entre las actividades entregadas podemos mencionar las siguientes:

1. Planos por construcción preliminares o definitivos (líneas de formas, distribución general, estructurales, circuitos básicos y memorias técnicas de naves);
2. Licencia de Construcción o Modificación;
3. Planos por legalización (líneas de formas, distribución general, estructurales, circuitos básicos y memorias técnicas de naves);
4. Planos por modificación (líneas de formas, distribución general, estructurales, circuitos básicos y memorias técnicas de naves);
5. Planos por Nacionalización (líneas de formas, distribución general, estructurales, circuitos básicos y memorias técnicas de naves);
6. Planos por contrato de: Fletamento, arrendamiento, asociación, leasing, fletamento a casco desnudo (líneas de formas, distribución general, estructurales, circuitos básicos y memorias técnicas de naves);
7. Inspecciones de Escantillado (proceso de construcción del buque/nave);
8. Inspecciones de Verificación del proceso de legalización, nacionalización, Fletamento, arrendamiento, asociación, leasing, fletamento a casco desnudo;
9. Planos capacidad de combustible;
10. Inspección de verificación de planos de capacidad de combustible; entre otros productos.